CONTRATO N°_150.25.4.0331 Vigencia: NOVIEMBRE 30 DE 2024

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES: 01 de noviembre al 30 de noviembre 2024

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar las acciones en el marco de la prevención de las zoonosis conforme con el plan de salud pública de intervenciones colectivas PIC en el municipio de RISARALDA Caldas.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
VACUNACIÓN ANTIRRABICA	
1. Para la ejecución de la vacunación antirrábica la ESE debe garantizar la contratación de personal idóneo, el cual debe cumplir con cualquiera de los siguientes perfiles profesionales: Médico veterinario o Médico Veterinario Zootecnista, Zootecnista, Técnico de saneamiento, Técnico o Tecnólogo Agropecuario, Administrador y/o gestor de Empresas Agropecuarias, Auxiliar en Veterinaria. Los Técnicos de Saneamiento, los Técnicos o Tecnólogos Agropecuarios y los auxiliares en veterinaria designados por la ESE para la vacunación antirrábica del municipio deberán acreditar 1 año de experiencia relacionada con la aplicación de biológicos veterinarios.	Desde el mes de Septiembre la ESE San Rafael de Risaralda contrató a la MVZ Yessica Fernanda Valencia Grajales PROFESION: Medico Veterinaria ACTIVIDAD A DESARROLLAR: Ejecutor / vacunador
2. Suministrar a los vacunadores la totalidad de insumos y recursos requeridos para la vacunación antirrábica de perros y gatos incluyendo jeringas, aguja por cada animal, carné por cada animal, papelería de campo (Registros de vacunación), elementos de protección para él o (los) vacunador (es) etc.).	Durante el periodo informado la ESE Hospital Departamental San Rafael de Risaralda realiza entrega de insumos a la profesional para inicio de actividades de la vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Risaralda (guantes, jeringas, agujas volantes, plegables, tapabocas, neveras portátiles, canés de vacunación, etc)

3. Garantizar la correcta difusión de la campaña anual de vacunación antirrábica en el municipio utilizando uno o varios de los medios disponibles para tal fin (Redes sociales, volantes, afiches, perifoneo, emisoras, canales locales de televisión etc)	En el periodo informado se realiza difusión mediante redes sociales ofertando la vacunación canina y felina en los diferentes sectores del municipio. .
4. Garantizar la red de frío del biológico incluyendo el transporte desde el centro de acopio de la Dirección Territorial de Salud de Caldas hasta la ESE y desde la ESE hacia los diferentes puntos de vacunación.	La ESE cuenta con los insumos necesarios para la preservación de cadena de frio de las 2300 dosis recibidas por el ente territorial el día 28 de agosto de la presente vigencia, de igual forma garantiza la inocuidad de los biológicos durante el transporte a las jornadas. Saldo del mes anterior 1263 dosis Aplicadas durante el periodo: 1232 Dosis. Dosis perdidas: 31 Dosis Saldo vacuna fin de mes: 0 Dosis
5. Garantizar la correcta disposición final de residuos peligrosos acreditando contrato con gestor externo.	Para la correcta disposición de los residuos peligrosos generados en la actividad de vacunación antirrábica la ESE Hospital Departamental San Rafael de Risaralda cuenta con protocolos y procedimientos establecidos en el manejo de residuos, contando con contrato de gestión externa con la empresa ASEVICAL

6. Realizar la vacunación antirrábica canina y felina conforme a la población asignada cubriendo el área urbana y rural del municipio, teniendo en cuenta el ciclo anual de vacunación para la vigencia 2024. Por consiguiente, la ESE deberá revisar los registros de la vigencia 2023 previa concertación con el supervisor.

Está pendiente el diligenciamiento de la información, ya que todavía no se ha iniciado el proceso de vacunación.

FECHA	LUGAR	CANINOS		FELINOS	
		URB	RUR	URB	RUR
Noviembre 01 2024	Vdas Media Cuesta Surrumbí.		52		20
Noviembre 06,07 y 08 2024	Vdas EL Cairo, La Miranda, Montecristo		100		68
Noviembre 11 2024	Sector centro y la Plazuela	5		7	
Noviembre 13 2024	B. el Jardín. La Gruta, Renan Barco, Villa Cristina	20		21	
Noviembre 14 2024	Sector San Javier	5		5	
Noviembre 15, 16 2024	Av. fundadores Paraíso	34		26	
Noviembre 17 2024	Vda la Albania		22		9
Noviembre 18,20 2024	Sector Centro Pio XII	41		29	
Noviembre 21, 22 2024	Sector centro, Hospital, Jardín Botánico, La	83		96	

		Plazuela, Las Colmenas, Los lentos, Matadero, paraíso				
	Noviembre 24, 25 2024	Vdas Cambia El Pisamo		30		15
	Noviembre 28,29 y 30 2024	Carreras 1, 2,3,4 Sector el Torreón, Matadero, El paraíso, Renan Barco	86		94	
	Noviembre 27,28 y 29 2024	Vdas El paraíso Guaico La Cancana Soria		194		170
	SUB TOTAL		274	398	278	282
	TOTAL animales vacunados Noviembre 2024		1232			

7. El personal encargado de la ejecución de las actividades PIC de vacunación antirrábica deberá asistir a la orientación brindada por el supervisor, de manera previa a la ejecución de las actividades contratadas.	Se cumplió con el ítem el día 12 de septiembre de la presente vigencia.
8. Aplicar las modalidades de vacunación recomendadas por el MSPS para la vacunación de perros y gatos así: **A.** Vacunación de mantenimiento en punto institucional con horario fijo en días preestablecidos. **B.** Vacunación extramural: Desarrollada puerta a puerta cubriendo todo el territorio urbano y rural.	Durante el periodo informado la ESE Hospital Departamental San Rafael de Risaralda, ha realizado vacunación de forma extramural en 12 veredas y en cabecera municipal (Punto institucional) del municipio de Risaralda cumpliendo con los cronogramas pactados con los líderes comunitarios.
9. Utilizar y diligenciar formatos e instrumentos definidos por la DTSC para el registro de la vacunación antirrábica: Registros	Se cumple con el diligenciamiento de los formatos establecidos como registro de temperatura del mes de octubre, formato 680

(Planillas) de vacunación en físico, Registros vacunación digital, Registro reporte para MSPS bimestral, Registros de temperatura diaria en físico y digital, Evidencia fotográfica con georreferencia.	mes de Noviembre, reporte bimestral "Caldas Vacunación VI bimestre 2024" (mes Noviembre) y los registros correspondientes a las jornadas de vacunación por parte de la profesional.
10. Presentar informes mensuales al supervisor de los avances de las actividades contratadas.	Se entregan informes mensuales requeridos por el supervisor en los que se relacionan los avances de la ejecución de las actividades de vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Risaralda Caldas así: Registro Excel de animales Vacunados durante el periodo Noviembre 2024 -Registros PDF animales vacunados en área Urbana y rural noviembre 2024. -Informe 680 INS Noviembre 2024 -Informe mensual de actividades Noviembre de 2024. -Registro de Temperatura mes de Noviembre 2024 -Registros Fotográficos. Noviembre 2024 -Soportes de difusión de la actividad. Noviembre 2024 -Informe Bimestral Caldas Vacunación VI BIM 2024 Durante el periodo informado se han vacunado un total de ochocientos setenta y ocho (1232) animales así: CANINOS: **672** FELINOS: **560** Por tal motivo se calculan los porcentajes de cumplimiento o avances de ejecución de la actividad de vacunación antirrábica tal como se relaciona a continuación

No animales a vacunar contratados en marzo 2024.		1647
N° animales adicionados septiembre 18 de 2024		650
Total, animales a vacunar durante la ejecución del contrato		2297
PERIODO	N° ANIM. VAC.	Avance parcial
Septiembre	150	6,5%
Octubre	878	38.3%

	Noviembre 1232 53,6% % de Avance acumulado en vacunación antirrábica durante la ejecución del contrato 98,4%
11. Presentar informe final y realizar entrega física del archivo de conformidad con las normas aplicables.	Adicional al presente informe se entrega informe final relacionando de forma concreta el cumplimiento de las obligaciones tanto generales como específicas.
12. Presentar informe financiero del contrato PIC de vacunación antirrábica.	Terminado el periodo de ejecución del contrato la ESE SAN RAFAEL DE RISARALDA entrega Informe financiero del 06 de diciembre de 2024, firmado por LA Dra. MARITZA OSORIO, VELEZ Gerente, en el que relaciona los gastos surtidos para la ejecución del contrato .por un valor total de QUINCE MILLONES VEINTE MIL PESOS M/CTE ($15.020.000)
13. Con el fin de verificar la idoneidad del equipo conformado de acuerdo a los perfiles descritos, la ESE deberá allegar previo a iniciar la asistencia técnica, los siguientes documentos de cada integrante: (i) Hoja de vida con soportes, fotocopia de la Cédula de Ciudadanía; fotocopia de la matrícula o tarjeta profesional con su respectiva vigencia según le aplique; fotocopia legible de los diplomas o actas de grado; fotocopia legible de certificaciones de experiencia (ii) tipo de vinculación ya sea copia del contrato y en caso de ser funcionario, oficio del representante legal con la asignación de las estrategias PIC. Nota: En el eventual caso de requerirse algún cambio por parte del contratista en el equipo conformado para la ejecución de las actividades PIC; dicho cambio debe ser informado de manera oportuna y escrita a quien sea designado como supervisor del contrato por la DTSC, con el fin de validar y autorizar que el perfil del profesional o técnico allegado en calidad de reemplazo cumple las condiciones establecidas.	Desde finales del mes de Julio La ESE remitió al supervisor la documentación del personal que sido designado como Coordinadora PIC y del ejecutor de la vacunación antirrábica COORDINADOR PIC (ENFERMERA) Nadia Cristina Correa Villa. 2. VACUNADORA -EJECUTORA (MVZ) Yessica Fernanda Valencia Grajales

Observaciones Vacunación Antirrábica: Ante el porcentaje de cumplimiento del contrato del 98.4% por vacunación de un total de 2260 animales de los 2297 contratados, se hace necesario realizar ajuste a menor valor por valor de DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE $240.500 producto de 37 animales no vacunados a $6500 C/U . Los soportes físicos del cumplimiento de las actividades contratadas son entregados al supervisor con el presente informe según lineamientos de gestión documental de la DTSC.	
TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS	
1. La ESE deberá dar cumplimiento a las obligaciones conforme las acciones descritas en la NOTA TÉCNICA, documento anexo que establece la forma precisa y detallada de cómo se deben ejecutar las actividades propias de la sensibilización de la comunidad sobre la importancia de la TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS con énfasis en la rabia como enfermedad viral mortal para la población y los animales potencialmente transmisores de rabia (APTR)	Actividad reportada en informe del mes de octubre de 2024
2. La ESE deberá conformar el equipo requerido para la ejecución de las dimensiones o estrategias PIC en razón a la especialidad de las actividades conforme lo indica la NOTA TÉCNICA. El anterior equipo deberá estar conformado durante los (15) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, y posteriormente presentar un cronograma de ejecución por dimensión y evento, con el fin de recibir asistencia técnica por parte de la DTSC para el desarrollo de las actividades contratadas	Se realiza asistencia técnica por parte del ente territorial para la socialización de lineamientos y directrices para el inicio de la estrategia el día 12 de septiembre de la presente vigencia, AT a la cual asisten la Enfermera Nadia Cristina Correa Villa (Coordinadora PIC) y la MVZ Yessica Fernanda Valencia Grajales en calidad de ejecutora de la vacunación
3. La ESE debe garantizar el inicio de las actividades del plan de intervenciones colectivas máximo al mes de la suscripción del mismo y presentar los informes mensuales y/o periódicos, el informe final y los demás que le solicite el supervisor.	Se inician actividades de la estrategia con la contratación de la M, V.Z Yessica Fernanda Valencia Grajales previo aval de la profesional por parte de DTSC y socialización de estrategia por parte del señor referente de la dimensión Ferney Cuellar Gallego, a quien se la han enviado los respectivos informes mensuales. Esta actividad ha sido ejecutada durante el mes de octubre tal y como se relacionaron en el numeral 1 de la Actividad TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS

4. Con el fin de verificar la idoneidad del equipo conformado de acuerdo a los perfiles descritos, la ESE deberá allegar previo a iniciar la asistencia técnica, los siguientes documentos de cada integrante: (i) Hoja de vida con soportes, fotocopia de la Cédula de Ciudadanía; fotocopia de la matrícula o tarjeta profesional con su respectiva vigencia según le aplique; fotocopia legible de los diplomas o actas de grado; fotocopia legible de certificaciones de experiencia (ii) tipo de vinculación ya sea copia del contrato y en caso de ser funcionario, oficio del representante legal con la asignación de las estrategias PIC. Nota: En el eventual caso de requerirse algún cambio por parte del contratista en el equipo conformado para la ejecución de las actividades PIC; dicho cambio debe ser informado de manera oportuna y escrita a quien sea designado como supervisor del contrato por la DTSC, con el fin de validar y autorizar que el perfil del profesional o	LA ESE San Rafael de Risaralda Caldas, ha contratado la realización de esta actividad con la misma veterinaria que se contrató para la realización de la actividad de "Vacunación Antirrábica Canina y felina" la cual fue avalada por el supervisor del contrato Ferney Cuellar Gallego con anterioridad al presente informe
Observaciones Tenencia Responsable de Mascotas: Los soportes físicos del cumplimiento de esta actividad son entregados con el presente informe al supervisor según lineamientos de gestión documental de la DTSC.	

MARITZA OSORIO VELEZ
Gerente ESE Hospital Departamental San Rafael de Risaralda
Contratista
C.C N°25.081.282

FERNEY CUELLAR GALLEGO
Supervisor DTSC
C.C N° 16833073

CONTRATO N°_150.25.4.0331 Vigencia: NOVIEMBRE 30 DE 2024

NOMBRE DEL CONTRATISTA: _ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES: MARZO 27 A NOVIEMBRE 30 DE 2024

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar el plan de salud pública de intervenciones colectivas PIC- dimensión salud ambiental en el municipio de RISARALDA del Departamento de Caldas.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
OBLIGACIONES GENERALES	
1 Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.	Se cumplió con el 98,4 % de las actividades planteadas dentro del contrato
2 Realizar el pago oportuno de estampillas las cuales corresponderán al 7% del valor total del contrato, siempre que así lo exijan las ordenanzas Departamentales, que regulen la materia.	Para este de tipo de contrato interadministrativo no aplica el pago de estampillas
3 Entregar al supervisor designado en el contrato los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato a su cargo, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del mismo.	La ESE Hospital San Rafael de Risaralda cumplió con entregar los documentos dentro de los tres días siguientes a la fecha de su suscripción
4. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el Supervisor del contrato.	La ESE San Rafael de Risaralda obró con diligencia en los solicitado o requerido por el supervisor del contrato asignado por la DTSC
5. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro de acuerdo a los códigos CUPS y demás condiciones establecidas en la NOTA TÉCNICA.	Las facturas fueron debidamente presentadas en el momento de realizar los respectivos cobros por parte de la ESE San Rafael De Risaralda
6 Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.	La ESE San Rafael de Risaralda aporto al supervisor los respectivos certificados de pagos de aportes parafiscales los cuales fueron anexos a las respectivas facturas o cuentas de cobro.

7 Entregar a la Dirección memorias escritas y magnéticas de los resultados obtenidos con la ejecución del objeto contractual, si a ello hubiere lugar.	Durante la última supervisión se entregan al supervisor los respectivos soportes de la ejecución del contrato en archivo físico y magnético de acuerdo con indicaciones realizadas por el supervisor y acatando los lineamientos establecidos por el sistema de gestión documental de la DTSC
8 Cumplir con el cargue a la plataforma SECOP II de las evidencias de ejecución del contrato y los soportes de la cuenta.	Los soportes de ejecución del contrato fueron debidamente cargados al SECOPII en los términos establecidos por La DTSC para la realización de los respectivos pagos
9 Realizar custodia de los documentos originales de la ejecución del contrato de acuerdo con las normas vigentes de archivo	La ESE San Rafael de Risaralda realizó custodia de los soportes y /o documentos originales generados en la ejecución del contrato hasta la fecha de la última supervisión en la cual dichos soportes son entregados al supervisor del contrato por parte de la DTSC .FERNEY CUELLAR GALLEGO , este es un requisito exigido por parte del supervisor para efectos de certificar el ultimo pago
10 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.	Para la ejecución del contrato la ESE San Rafael de Risaralda realizó las actividades de manera correcta, evitando causar dilaciones y entrabamientos para el cumplimiento del contrato.
9. Manejar los recursos destinados para el PIC en una cuenta bancaria exclusiva hasta la suscripción del acta de liquidación del contrato.	Los recursos recibidos por al pago de la ejecución de las actividades fueron todos manejados a través de la cuenta bancaria N° 000077033835 del banco DAVIVIENDA
10. Todas las demás inherentes al objeto del contrato y las establecidas en la Ley	Se cumplieron las obligaciones establecidas en el contrato.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
VACUNACIÓN ANTIRRABICA	
1. Para la ejecución de la vacunación antirrábica la ESE debe garantizar la contratación de personal idóneo, el cual debe cumplir con cualquiera de los siguientes perfiles profesionales: Médico veterinario o Médico Veterinario Zootecnista, Zootecnista, Técnico de saneamiento, Técnico o Tecnólogo Agropecuario, Administrador y/o gestor de Empresas Agropecuarias, Auxiliar en Veterinaria. Los Técnicos de Saneamiento,	Teniendo en cuenta las fechas de realización de la vacunación durante la vigencia 2023 ,durante el periodo comprendido entre marzo 27 a septiembre 10 de 2024 la ESE SAN RAFAEL DE RISARALDA realizo trámites administrativos pertinentes para la contratación del personal que pudiese realizar las actividades PIC de vacunación antirrábica y la Actividad comunitaria de Tenencia Responsable de mascotas contratadas por la DTSC mediante el contrato N° 150.25.4.0331, Trámite que terminó con la

los Técnicos o Tecnólogos Agropecuarios y los auxiliares en veterinaria designados por la ESE para la vacunación antirrábica del municipio deberán acreditar 1 año de experiencia relacionada con la aplicación de biológicos veterinarios.	contratación la MVZ Yessica Fernanda Valencia Grajales PROFESION: Medico Veterinaria ACTIVIDAD PARA DESARROLLAR: Ejecutor / vacunador quien fue previamente avalada por el supervisor del contrato FERNEY CUELLAR GALLEGO la DTSC previa revisión de hojas de vida y los soportes de experiencia relacionada.
2. Suministrar a los vacunadores la totalidad de insumos y recursos requeridos para la vacunación antirrábica de perros y gatos incluyendo jeringas, aguja por cada animal, carné por cada animal, papelería de campo (Registros de vacunación), elementos de protección para él o (los) vacunador (es) etc.).	Durante la ejecución del contrato la ESE Hospital Departamental San Rafael de Risaralda realiza entrega de insumos a la profesional para inicio de actividades de la vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Risaralda (guantes, jeringas, agujas, volantes, plegables, tapabocas, neveras portátiles, canés de vacunación, etc)
3. Garantizar la correcta difusión de la campaña anual de vacunación antirrábica en el municipio utilizando uno o varios de los medios disponibles para tal fin (Redes sociales, volantes, afiches, perifoneo, emisoras, canales locales de televisión etc)	La ESE San Rafael de Risaralda realizó difusión de la actividad de vacunación antirrábica mediante difusión por redes sociales tales como Facebook, de los cuales se envían las respectivas evidencias al supervisor al correo electrónico. (grupoambiental@saluddecaldas.gov.co)
4. Garantizar la red de frío del biológico incluyendo el transporte desde el centro de acopio de la Dirección Territorial de Salud de Caldas hasta la ESE y desde la ESE hacia los diferentes puntos de vacunación.	La ESE garantizo la cadena de frio del biológico desde el momento que fue entregado en la DTSC hasta el momento de la vacunación en campo. La vacuna es almacenada en la ESE en un refrigerador que cumple con los requisitos necesarios y al cual diariamente en horas de la mañana y horas de la tarde se realiza verificación y registro de temperatura en la plantilla dispuesta por el PAI, registros de los cuales se envía evidencia al supervisor del contrato. La vacuna es recogida por el vacunador diariamente según programación en la ESE y transportada a campo en un termo con pilas garantizando la conservación correcta de la cadena de frio, de igual manera al terminar la jornada el vacunador la regresa al refrigerador de la ESE.
5. Garantizar la correcta disposición final de residuos peligrosos acreditando contrato con gestor externo.	Los residuos peligrosos y los VIALES vacíos son entregados de forma diaria por el vacunador a la coordinadora, quien hace

entrega de estos a la líder de residuos para posterior entrega semanal a ASEVICAL quien se encargó de la disposición final de los mismos.

6. Realizar la vacunación antirrábica canina y felina conforme a la población asignada cubriendo el área urbana y rural del municipio, teniendo en cuenta el ciclo anual de vacunación para la vigencia 2024. Por consiguiente, la ESE deberá revisar los registros de la vigencia 2023 previa concertación con el supervisor.

FECHA	LUGAR	CANINOS		FELINOS	
		URB	RUR	URB	RUR
SEPTIEMBRE 2024	SANTANA, MEDIACUESTA, BANDERAS ALTO DE ARAUCA, MONTECRISTO, BOCACHICA		99		51
SUB-TOTAL		150			
OCTUBRE 2024	AREA URBANA	7		1	429
	AREA RURAL VEREDAS ALTO BONITO, BETANIA, BOHEMIA, EL BRILLANTE, EL CRUCERO, EL DESCANSO, EL PALO, GUACAICA, GUAMITO, LA ESMERALDA, LA ESPERANZA, LA PATRIA, LA PIEL ROJA, LA ROMELIA, LA TRINIDAD, LOS MUROS,		524		346

		MEDIA CUESTA, QUIEBRA DE VARILLAS, QUIEBRA SANTA BARBARA, SARCIRI, TABLAZO,			
	SUB-TOTAL		878		
	NOVIEMBRE 2024	AREA URBANA	274	278	
		VEREDAS CAMBIA, EL CAIRO, EL PARAISO, EL PISAMO, GUAICO, LA ALBANIA, LA CANCANA, LA MIRANDA, MEDIA CUESTA, MONTE CRISTO, SORIA, SURRUMBI	398	282	
	SUB-TOTAL		1232		
	TOTAL ANIMALES VACUNADOS		**2260**		

7. El personal encargado de la ejecución de las actividades PIC de vacunación antirrábica deberá asistir a la orientación brindada por el supervisor, de manera previa a la ejecución de las actividades contratadas.	Se realizó asistencia técnica por parte del ente territorial para la socialización de lineamientos y directrices para el inicio de la estrategia el día 12 de septiembre de la presente vigencia, AT a la cual asisten la Enfermera Nadia Cristina Correa Villa (Coordinadora PIC) y la MVZ Yessica Fernanda Valencia Grajales en calidad de ejecutora de la vacunación

8. Aplicar las modalidades de vacunación recomendadas por el MSPS para la vacunación de perros y gatos así: A. Vacunación de mantenimiento en punto institucional con horario fijo en días pre establecidos. B. Vacunación extramural: Desarrollada puerta a puerta cubriendo todo el territorio urbano y rural.	Durante el periodo de ejecución de la vacunación antirrábica la ESE Hospital Departamental San Rafael de Risaralda, ha realizado vacunación de forma extramural en área y en cabecera municipal (Punto institucional) del municipio de Risaralda cumpliendo con los cronogramas pactados con los líderes comunitarios
9. Utilizar y diligenciar formatos e instrumentos definidos por la DTSC para el registro de la vacunación antirrábica: Registros (Planillas) de vacunación en físico, Registros vacunación digital, Registro reporte para MSPS bimestral, Registros de temperatura diaria en físico y digital, Evidencia fotográfica con georreferencia.	Durante la ejecución del contrato La **ESE HOSPITAL SAN RAFAEL de Risaralda CALDAS,** diligenció los formatos e instrumentos para la ejecución de la actividad de aplicación de la vacuna en caninos y felinos mencionados a continuación. Se utilizan los formatos con los cuales se entregan soportes e informes informes mensuales y final requeridos por el supervisor en los que se relacionan los avances de la ejecución de las actividades de vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Risaralda Caldas. así: Registro Excel de animales Vacunados durante los meses de septiembre el periodo Noviembre 2024 -Registros PDF animales vacunados en área Urbana y rural noviembre 2024. -Informe 680 INS de marzo a Noviembre de 2024 -Informe mensual de actividades marzo A noviembre de 2024. -Registro de Temperatura mes de Agosto Noviembre de 2024 (Tiempo durante el cual se almacenó biológico antirrábico) -Registros Fotográficos. De septiembre a noviembre 2024 (Tiempo durante el cual se realizó la vacunación) -Soportes de difusión de la actividad. De septiembre noviembre 2024 -Informe Bimestral Caldas Vacunación (Bimestres II,III, IV, V y VI de 2024)
10. Presentar informes mensuales al supervisor de los avances de las actividades contratadas.	Se utilizan los formatos con los cuales se entregan soportes e informes informes mensuales y final requeridos por el supervisor en los que se relacionan los avances de la ejecución de las

actividades de vacunación antirrábica canina y felina en el municipio de Risaralda Caldas. así:
Registro Excel de animales Vacunados durante los meses de septiembre, Octubre y Noviembre 2024
-Registros PDF animales vacunados en área Urbana y rural de septiembre a noviembre de 2024.
-Informe 680 INS de marzo a Noviembre de 2024
-Informe mensual de actividades marzo A noviembre de 2024.
-Registro de Temperatura mes de Agosto a Noviembre de 2024 (Tiempo durante el cual se almacenó biológico antirrábico)
-Registros Fotográficos. De septiembre a noviembre 2024
(Tiempo durante el cual se realizó la vacunación)
-Soportes de difusión de la actividad. De septiembre noviembre 2024
-Informe Bimestral Caldas Vacunación
(Bimestres II,III, IV, V y VI de 2024)
Así mismo se actualizaron informes a que hubiese lugar según la dinámica del contrato (modificaciones), y los avances del mismo así:
El día 18 de septiembre de 2024 quedo aprobada MOFIDIFICACION AL CONTRATO relacionada con adición por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($4.225.0000), **Adicionando 650 animales** más para vacunar, así las cosas, los animales a vacunar por parte de la ESE para el cumplimiento del contrato pasan de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE ANIMALES **(1647)** A DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE ANIMALES **(2297) RP N°005891**.
Por tal motivo se calculan los porcentajes de cumplimiento o avances de ejecución de la actividad de vacunación antirrábica tal como se relaciona a continuación:

No animales a vacunar contratados en marzo 2024.	1647

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>N° animales adicionados septiembre 18 de 2024</td><td>650</td></tr>
<tr><td>Total, animales a vacunar durante la ejecución del contrato</td><td>2297</td></tr>
</table>

RELACION DE CUMPLIMIENTO MENSUAL:

<table>
<tr><th>MES</th><th>N° ANIMALES VACUNADOS</th><th>% CUMPLIM</th></tr>
<tr><td>SEPTIEMBRE</td><td>150</td><td>6,5%</td></tr>
<tr><td>OCTUBRE</td><td>878</td><td>38,3%</td></tr>
<tr><td>NOVIEMBRE</td><td>1232</td><td>53,6%</td></tr>
<tr><td>TOTAL ACUMULADO AÑO</td><td>2260</td><td>98,4%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>11. Presentar informe final y realizar entrega física del archivo de conformidad con las normas aplicables.</td><td>Para dar cumplimiento a esta obligación se genera el presente informe final de actividades y se entrega al supervisor del contrato acompañado de todas las evidencias físicas de la ejecución del del mismo atendiendo sus requerimientos.</td></tr>
<tr><td>12. Presentar informe financiero del contrato PIC de vacunación antirrábica.</td><td>Terminado el periodo de ejecución del contrato la ESE SAN RAFAEL DE RISARALDA entrega Informe financiero del 06 de diciembre de 2024, firmado por LA Dra. MARITZA OSORIO, VELEZ Gerente, en el que relaciona los gastos surtidos para la ejecución del contrato .por un valor total de QUINCE MILLONES VEINTE MIL PESOS M/CTE ($15.020.000)</td></tr>
<tr><td>13. Con el fin de verificar la idoneidad del equipo conformado de acuerdo a los perfiles descritos, la ESE deberá allegar previo a iniciar la asistencia técnica, los siguientes documentos de cada integrante: (i) Hoja de vida con soportes, fotocopia de la Cédula de Ciudadanía; fotocopia de la matrícula o tarjeta profesional con su respectiva vigencia según le aplique; fotocopia legible de los diplomas o actas de grado; fotocopia legible de certificaciones de experiencia (ii) tipo de vinculación ya sea copia del</td><td>Durante el periodo marzo 27 a julio 23 de 2024 la ESE San Rafael de Risaralda asigno como coordinadora PIC a la Enfermera LICETH RAMIREZ ROMAN, periodo durante el cual la ESE realizó trámites administrativos necesarios para iniciar el cumplimiento de la actividad de vacunación antirrábica canina y felina una vez se cumpla el ciclo de la vacunación antirrábica de la vigencia 2023.

Mediante oficio GER-212-2024 de fecha julio 23 de 2024 La ESE realizó notificación de cambio de coordinadora PIC AMBIENTAL delegando a la enfermera Profesional NADIA CRISTINA CORREA</td></tr>
</table>

contrato y en caso de ser funcionario, oficio del representante legal con la asignación de las estrategias PIC. Nota: En el eventual caso de requerirse algún cambio por parte del contratista en el equipo conformado para la ejecución de las actividades PIC; dicho cambio debe ser informado de manera oportuna y escrita a quien sea designado como supervisor del contrato por la DTSC, con el fin de validar y autorizar que el perfil del profesional o técnico allegado en calidad de reemplazo cumple las condiciones establecidas.	VILLA, enviando la hoja de vida y sus respectivos soportes, la cual fue debidamente avalada por el supervisor del contrato de La DTSC. NOMBRE: Nadia Cristina Correa Villa PROFESION: Enfermera. Esta asignación se da a partir de julio de 2024 por considerar que la ejecución de la vacunación antirrábica canina y felina se deberá ejecutar a partir del mes de septiembre de 2024 según ciclo de vacunación del Año 2023, Teniendo en cuenta las fechas de realización de la vacunación durante la vigencia 2023, la ESE SAN SAN RAFAEL DE RISARALDA realizo trámites administrativos pertinentes para la contratación del personal que pudiese realizar las actividades PIC de vacunación antirrábica y la Actividad comunitaria de Tenencia Responsable de mascotas contratadas por la DTSC mediante el contrato N° 150.25.4.0331, Trámite que terminó el 10 de septiembre con la contratación la MVZ Yessica Fernanda Valencia Grajales PROFESION: Medico Veterinaria ACTIVIDAD A DESARROLLAR: Ejecutor / vacunador quien fue previamente avalado por el supervisor del contrato FERNEY CUELLAR GALLEGO la DTSC previa revisión de hojas de vida y los soportes de experiencia relacionada.

Observaciones Vacunación Antirrábica:

1- Los soportes físicos del cumplimiento de las actividades contratadas son entregados al supervisor con el presente informe cumpliendo lineamientos de gestión documental de la DTSC.
2- La ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE RISARALDA termina con un cumplimiento parcial de ejecución de la actividad de vacunación antirrábica Canina y Felina del 98,4%, por lo tanto se debe hacer ajuste a menor valor por valor DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($240.500) del RP N°005891 a razón de 37 animales no vacunados por $6.500 C/U

TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS	
1. La ESE deberá dar cumplimiento a las obligaciones conforme las acciones descritas en la NOTA TÉCNICA, documento anexo que establece la forma precisa y detallada de cómo se deben ejecutar las actividades propias de la sensibilización de la comunidad sobre la importancia de la TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS con énfasis en la rabia como enfermedad viral mortal para la población y los animales potencialmente transmisores de rabia (APTR)	La MVZ Yessica Fernanda Valencia Grajales presenta evidencias de realización de campaña de tenencia responsable de mascotas con énfasis en tenencia de animales potencialmente transmisores de rabia y la RABIA como enfermedad mortal, para lo cual y previa concertación telefónica con el Supervisor se opta por utilizar la estrategia casa a casa capacitando a un total de 103 personas durante los días Oct 02, 10, 16 y 17 de 2024, para lo cual presentan los siguientes soportes : -Ficha metodológica. Presentación PDF. Registro fotográfico. Registro de asistencia. Video de 30 segs.
2. La ESE deberá conformar el equipo requerido para la ejecución de las dimensiones o estrategias PIC en razón a la especialidad de las actividades conforme lo indica la NOTA TÉCNICA. El anterior equipo deberá estar conformado durante los (15) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, y posteriormente presentar un cronograma de ejecución por dimensión y evento, con el fin de recibir asistencia técnica por parte de la DTSC para el desarrollo de las actividades contratadas	Se realiza asistencia técnica por parte del ente territorial para la socialización de lineamientos y directrices para el inicio de la estrategia el día 12 de septiembre de la presente vigencia, AT a la cual asisten la Enfermera Nadia Cristina Correa Villa (Coordinadora PIC) y la MVZ Yessica Fernanda Valencia Grajales en calidad de ejecutora de la vacunación
3. La ESE debe garantizar el inicio de las actividades del plan de intervenciones colectivas máximo al mes de la suscripción del mismo y presentar los informes mensuales y/o periódicos, el informe final y los demás que le solicite el supervisor.	Se inician actividades de la estrategia con la contratación de la M, V.Z Yessica Fernanda Valencia Grajales previo aval de la profesional por parte de DTSC y socialización de estrategia por parte del señor referente de la dimensión Ferney Cuellar Gallego, a quien se la han enviado los respectivos informes mensuales. Esta actividad ha sido ejecutada durante el mes de octubre tal y como se relacionaron en el numeral 1 de la Actividad TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS
4. Con el fin de verificar la idoneidad del equipo conformado de acuerdo a los perfiles descritos, la ESE deberá allegar	LA ESE San Rafael de Risaralda Caldas, ha contratado la realización de esta actividad con la misma veterinaria que se

previo a iniciar la asistencia técnica, los siguientes documentos de cada integrante: (i) Hoja de vida con soportes, fotocopia de la Cédula de Ciudadanía; fotocopia de la matrícula o tarjeta profesional con su respectiva vigencia según le aplique; fotocopia legible de los diplomas o actas de grado; fotocopia legible de certificaciones de experiencia (ii) tipo de vinculación ya sea copia del contrato y en caso de ser funcionario, oficio del representante legal con la asignación de las estrategias PIC. Nota: En el eventual caso de requerirse algún cambio por parte del contratista en el equipo conformado para la ejecución de las actividades PIC; dicho cambio debe ser informado de manera oportuna y escrita a quien sea designado como supervisor del contrato por la DTSC, con el fin de validar y autorizar que el perfil del profesional o	contrató para la realización de la actividad de "Vacunación Antirrábica Canina y felina" la cual fue avalada por el supervisor del contrato Ferney Cuellar Gallego. Actividad realizada en el mes de octubre de 2024

Observaciones Tenencia Responsable de Mascotas:
Los soportes físicos del cumplimiento de las actividades contratadas son entregados con el presente informe al supervisor cumpliendo lineamientos de gestión documental de la DTSC.
% CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD 100%

MARITZA OSORIO VELEZ
Gerente ESE Hospital San Rafael de Risaralda
Contratista
C.C N° 25.081.282

FERNEY CUELLAR GALLEGO
Supervisor DTSC
C.C N° 16833073